



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

JUAN MANUEL LOPEZ DOMÍNGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 14/11/2025
HASH: d1651c3d6280a6e7a018874c52e03
EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario n.º 4/2025/CE (7909/2025) financiado con cargo a bajas por anulación de créditos disponibles de partidas del presupuesto no comprometidos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito / Crédito extraord	Créditos finales
Progr.	Económica				
323	789.00.46	Subv. Ampa Antonio Glez	0,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
323	789.00.48	Subv. Ampa Isabel Esquivel	0,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
323	789.00.49	Subv. Ampa Manuel Romero Arregui	0,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
323	789.00.51	Subv. Ampa Huerta Retiro	0,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
323	789.00.52	Subv. Ampa María Inmaculada	0,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
TOTAL				6.000,00 €	6.000,00 €

Esta modificación se financia con bajas por anulación, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
323	489.00.46	Subv. Ampa Antonio Glez	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00 €
323	489.00.48	Subv. Ampa Isabel Esquivel	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00 €
323	489.00.49	Subv. Ampa Manuel Romero Arregui	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00 €
323	489.00.51	Subv. Ampa Huerta Retiro	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00 €
323	489.00.52	Subv. Ampa María Inmaculada	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00 €
TOTAL				6.000,00 €	0,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ayuntamiento de Mairena del Alcor
Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828



Cód. Verificación: 9FT0FFHXJ5ETJ43DDJP7ZSKVY
Verificación: <https://mairenaalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mairena del Alcor, a la fecha de firma electrónica,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Cód. Validación: 9FTOFFHXJ5ET43RDJPTZSKVY
Verificación: <https://mairenaalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

